

VISTO:

La nota N° S01: 6202/2019 UADER, referida a la solicitud de declaración de interés "Gualeguaychú Debate"; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el Consejero Juan Rogelio Salas solicita la declaración de interés institucional y autorizar la participación de la Universidad en el espacio denominado "Gualeguaychú Debate".-

Que este espacio está constituido por todas las instituciones de nivel superior de la ciudad de Gualeguaychú, quienes coinciden en realizar y coordinar en forma interinstitucional "el debate" para Presidente Municipal de la ciudad.-

Que entre sus objetivos se encuentran crear un símbolo del diálogo político, resultado del pluralismo y del trabajo cooperativo, que permita el acceso de toda la sociedad a las propuestas de gobierno, con la convicción de que la sociedad elija a conciencia, reflexione y exija, a fin de propiciar mayor compromiso cívico para fortalecer la democracia participativa; Lograr un evento que sirva de inspiración; el principio de una práctica democrática institucionalizada, gracias a la cooperación y el trabajo en equipo promovido desde cada institución académica junto a referentes de la vida pública, política y cultural de la ciudad; los principales medios de comunicación televisivos, radiales, gráficos y digitales; y junto a las organizaciones de la sociedad civil que deseen participar y colaborar, etc.-

Que los principios guía que enmarca el trabajo de colaboración y cooperación entre las partes son: Transparencia; Igualdad; Construcción de un Bien Público; Buena Fe y Libertad.

Que se dirige la invitación a participar en "Gualeguaychú Debate" a todos los candidatos a la categoría Presidente Municipal, conforme a la Ley N° 9659 y cuyas postulaciones fueran aceptadas por el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos.

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualeguay (E.R.), resolvió en plenario por unanimidad de los presentes declara de interés institucional el espacio

denominado "Guauguaychú Debate" y Autorizar la participación de la Universidad en el mismo.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el espacio denominado "Guauguaychú Debate", constituido por todas las instituciones de nivel superior de la ciudad de Guauguaychú, quienes coinciden en realizar y coordinar en forma interinstitucional "el debate" para Presidente Municipal de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la participación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el espacio denominado "Guauguaychú Debate".

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Rto. Ing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos